

atendida con igual favor y entonces venia la banca
nota natural del exhausto Tesoro.

Consultada la H. Cámara del Senado, no
gí la reconsideración.

Después de lo cual, siendo ya las 3 1/2
de la tarde se levantó la sesión.

El Presidente

Fernando Cortés

El Secretario

Mmanuel M. Polid

Sesión del 14 de Julio

Instalada a las 12 del día, comenzaron
a ella los H. H. Señores Presidente, Vicepresidente, Agu-
lar, Coronel Matheu, Espinel, Fernández de Córdoba
(Yosi), García Drauch, Gómez de la Torre, Srta.
González, Srta. León, Loayza, Morales, Pajera,
Paz, Paredes, Portilla, del Pozo, Polid, Quevedo,
Rosario, Rivera, Rodríguez Maldonado y Sama-
niego.

Leíse un oficio del H. Ministro del In-
terior, así como el Mensaje del Poder Ejecu-
tivo a que acompaña, concebido en los tér-
minos siguientes. = "H. H. Legisladores. = El
artículo 1456 del Código de Enjuiciamientos
en materia Civil, al tratar del ejercicio de la
jurisdicción coactiva, dice al respecto de las ren-
tas municipales, que la ejerzan privativamente
sólo los colectores. = La Ley de Régimen Mu-
nicipal que establece en el artículo 63 que el Eco-
nomo Municipal, para la cobranza de su
cargo, ejercerá igualmente la jurisdicción coac-
tiva conforme a la Ley, agrega en el 64 que
la recaudación puede hacerse de modo directo, o bien
por arrendamiento. = Natural parece que en el

segundo caso, los rematistas se sustituyeron a los Escoreros en los privilegios que les concede la ley; pues de otro modo resultarían perjudicadas las Municipalidades cuando al no poder ejecutar la cobranza por sus agentes directos tuvieron que dar en arrendamiento sus entradas, privándola ya del auxilio que para su cobro les ha dado el artículo citado del Código de Enjuiciamientos. = Como parece que hay justicia en conceder a los rematadores de las entidades municipales el ejercicio de la jurisdicción reactiva, a fin de que ellas no sufran menoscabo, es justo que el H. Legislador que, acompañado de nuestra sabiduría, los sirva resolver este particular que a ella someto. = Palacios de Gobierno en Quito, a 13 de Julio de 1885. = J. M. P. Cuamansi. = J. M. Espinosa.

El estudio de esta cuestión fue encomendado a la Comisión de Hacienda.

En segunda se puso en tercera discusión el proyecto sobre la liquidación e inversión del impuesto de las quinas, conforme al Decreto Legislativo de 14 de mayo de 1878. El H. Propio lo sostuvo diciendo que este Decreto ~~era~~ era necesario para dar su debido cumplimiento al de 1878; que así evitaría el paradero de estas cantidades que, según él, se creía gravada mente, fueron a enriquecer el tesoro de algún particular. El Sr. León añadió que por no cumplirse este Decreto, había caído el Colegio Nacional de Cuenca de los fondos a que tenía derecho; él mismo como Rector de aquel Colegio, los había reclamado al Gobierno de Veintemilla, el cual contestó que era mejor irlos reuniendo en una sola suma considerable, a fin de que no se desperdiciasen las cantidades parciales. Notado el Proyecto fue aprobado en todas sus partes.

Puesto también en tercera discusión el Pro-

yecto que determina las obras públicas preferentes, el Sr. González, con apoyo del Sr. Rodríguez Madrazo, hizo la moción de que se incluyese entre dichas obras, el camino de Barra al Zuilón. El Sr. Presidente llamó entonces al Sr. Vicepresidente, para que presidiese la sesión durante este debate, en el cual debía tomar la palabra. En sostenimiento de su moción, el Sr. González dijo: "Yo reclamo que se preste alguna atención al camino de Barra al Costa, por que ya se ha invertido en él cosa de diez mil pesos, y es preciso no dejar perder esta cantidad, pues hasta ahora sólo se han plantado algunas estacas para delinear el itinerario. Que este camino es de grande importancia, no cabe duda, si consideramos que desde Barra hasta el mar, apenas hay veinte leguas españolas, todas con declive suave, con que sea preciso atenerse precipicio y descolgarse por escarpadas peñas. Toda la República se aprovechará de esta vía que la pone casi en contacto con el Canal de Panamá. En cuanto a la provincia de Imbabura, este es el premio a que aspira por todos sus sacrificios: siempre la primera en defender las ideas buenas, los Gobiernos justos, no se por qué se la olvida, cuando ya está concurrido el peligro. Pero en consecuencia, no que se la anteponga a las demás, sino que no se la prospere siempre a todas ellas." El Sr. Cordeiro: "Hermoso papel desempeña el Sr. González cuando aboga por su querida grey, por la bella provincia de Imbabura, tan digna de alabanza por su patriotismo, tan digna de protección, hasta por haber sido víctima de los cataclismos de la naturaleza. Debemos, sin embargo, atender igualmente a las demás provincias que tiene cada una necesidades urgentes. La Re-

público, madre cariñosa de todos, pero madre
 pobre, no puede satisfacer a cada una particular-
 lamente: se ve obligada a consultar la misere-
 ria del presente y la esperanza del porvenir; por
 esto, debe ceñirse a una obra sola, que sirva
 los intereses del mayor número y prometa
 abundante premio en una época no muy
 lejana. Esta obra es la vía central intercon-
 tinental, enlazada con el ferrocarril de Yaguachi
 a Sibambe y que atravesando todas las
 provincias centrales del Ecuador, una sus dos
 capitales la política y la mercantil. Este ca-
 mino es el que presta los mayores servicios y
 es el que rendirá las mayores utilidades. Esta
 es la obra de preferencia, es decir, la única obra
 a que debemos atender, so pena de que nin-
 guna se lleve a cabo si queremos impedir las
 cosas, imitando a un General incauto que
 desparca sus ejércitos y se deja arrebatar la
 victoria. Bien comprendo yo que anhela ca-
 da provincia por su interés más directo e in-
 mediato; así como Imbabura desea el ca-
 mino al Paullón, la provincia del Iguaçu tie-
 ne puestas sus miradas en el camino de Ma-
 chala. Pero no se trata hoy de sacrifi-
 car todos los intereses pequeños ante el bien ge-
 neral de la Patria. Con una comparación ex-
 plicaré mi pensamiento, respecto a la utilidad
 del ferrocarril de Yaguachi: esto es como la coti-
 na que hoy se planta y que, pocos días después,
 brotará nuevos ramales que se entrelazan en rede-
 dor: así mismo esta vía central será la que
 reciba todos los caminos laterales que han de ex-
 tender su inmensa red por toda la República."

El Sr. Páez: "No impugnaré las palabras del Sr.
 Suroeste preopinante: haré tan sólo notar que no
 es posible decir nada acerca de este asunto, sin

un examen previo de las dos contrataciones de ferrocarril
 que hoy se hallan presentadas. ¿ Como se quiere pre-
 ferir la obra cuya empresa es quizás más bone-
 rosa a la Nación? Se dice que el camino del Pai-
 lón es de interés particular para Imbabura: esto
 no es exacto; pues la provincia de Imbabura no
 será sino la intermediaria, servirá como depó-
 sito de las Demos; en cuanto a la provincia
 de Pichincha, a la Capital de la República,
 más ventaja debe reportar del ferrocarril del Pai-
 lón que del que salga a la Costa por Yaguachi,
 pues el transporte será mucho más caro por
 este último que por el primero. El H. Border re-
 plió: "Me hago cargo de esas dificultades;
 pero fácil es contestar a ellas: hoy no se trata
 de discutir cuál contrata sea la mejor, sino
 de saber cuál camino deba preferirse: deci-
 dido este último punto, proponerse en hora
 buena, cuantas contrataciones se quieran, las
 discutiremos cada una a su tiempo. En
 cuanto al mayor costo del transporte por
 el ferrocarril de Yaguachi para la provincia
 del Oeste, redarguyo con el mayor costo del
 transporte por el ferrocarril del Pailón para las
 provincias del Este." El Sr. González obser-
 vó que no debía echarse de un lado la em-
 presa de ferrocarril al Pailón; no debía im-
 pedir que se trabajase el de Yaguachi, pero esto
 debía ser sin perjuicio del anterior. Hizo
 entonces el H. Pérez, con apoyo de los H. H.
 Portilla y Rivera, la moción previa de que
 se suspendiese todo debate a este respecto, ha-
 ta que expusiera su informe la Comisión de
 Obras Públicas, acerca de la propuesta de los
 Señores Finlay y Wiervel sobre el camino de
 Shana al Pailón. El H. Portilla razonó enton-
 ces sobre la conveniencia de aprobar la moción

por cuanto no podía ser declarada ninguna obra de preferencia, sin arreglar de antemano el presupuesto y saber con qué fondos costaría aquella obra para llevarse a buen término. El H. Rodríguez Matamoros agregó que la H. Cámara no debía proceder en este asunto con precipitación, sin conocimiento de causa, antes de comparar y estudiar detenidamente las contrataciones que se proponían. Votada la moción previa, del H. Sáez, se la negó, y continuó discutiéndose la del Sr. González. Sobre esta discursó el H. Gómez de la Torre, impugnándola, por que era imposible en las actuales circunstancias, finalizar más de una sola obra pública tan importante; debía por consiguiente, preferirse la que proporcionaba más utilidades a la mayoría de los ciudadanos, y esa era la del ferrocarril de Yaguachi. Cerrado el debate se negó la moción y se aprobó el artículo del Proyecto.

Después de algunos minutos de receso, vuelto a la Presidencia el H. Cordero, se procedió a discutir, por tercera y última vez, el Proyecto de Decreto que arregla lo relativo al sueldo de los Jefes Políticos. Tratándose del artículo 1.º el H. García Erouet, con apoyo del H. Coronel Matamoros hizo la moción de que se agregase: "excepto el del Jefe Político del Oriente, que será pagado con fondos del Tesoro Nacional." Habiéndose suscitado la duda sobre si conveniría extender la excepción a los jefes Políticos de los Cantones del Saraguro y Guabiquiza, se expuso que el primero ya no residía en Macas, y el segundo podía muy bien ser pagado por la Municipalidad de Sigay, que contaba con los fondos suficientes para ello. Fue aprobado el artículo 1.º Respecto del segundo, manifestó el H. Portillo que debía dejarse a juicio de la respectiva Municipalidad la fijación del sueldo; a lo

cual combatió el Sr. León que muchas veces los Conce-
 jos mal gastaban sus entradas pagando sueldos excesi-
 vos á sus empleados, y especialmente á la hacienda
 con los Jefes Políticos personas de influjo en el lugar
 y dignos de sus aduladores y agasajados, con estos
 dineros destinados principalmente á la Instrucción
 Pública y á obras de beneficencia; debia, por tan-
 to, fijarse más bien el maximum de este sueldo
 que habia de sus cuarenta sueros en el Interior y
 cincuenta en el litoral; hecha la moción en este
 sentido, fue apoyada por el Sr. Fernández de
 Córdova (Yosi), y el Sr. del Pozo dijo que era,
 en efecto, muy peligroso dejar al arbitrio de las
 Municipalidades fijar el sueldo de los Jefe Poli-
 ticos, porque aquellas corporaciones estaban su-
 jetas casi siempre, en las provincias, al in-
 flujo preponderante de uno ó dos individuos.
 Fue negada la moción y aprobados los artícu-
 los 2.º, 3.º y 4.º del Proyecto, lo mismo que el Con-
 siderando.

Presentado entonces el Proyecto en tercer-
 ra discusión, concerniente á los jueces Consu-
 lares y demás empleados de los juzgados de
 Comercio, al tratarse del artículo 1.º del Sr. G.
 yez de la Corre propuso que se aclarase el
 artículo, diciendo: "No gozarán de sueldo
 alguno del Tesoro, y sólo tendrán los derechos, etc."
 La Comisión convino en esta rectificación y vo-
 tado en esta forma el artículo fue aprobado. Lo fue
 igualmente el artículo 2.º, habiéndose aclarado
 en la discusión que los Secretarios de los juzgados
 comerciales se equiparaban del todo con los
 escribanos, pudiendo como ellos otorgar escri-
 turas públicas, y durando en sus destinos ba-
 jo las mismas condiciones que aquellos empleados.
 Con estas reformas, dijo el Sr. Portilla, se consiguen
 diversas ventajas: se regulariza y hace más

expedito el despacho de las causas mercantiles, hay algún acierto en el nombramiento de los Secretarios y se aumenta el número de escribanos cuyo número era muy reducido en la Capitanía y en Guayaquil. Respecto al artículo 3.º añadió el mismo H. Senador, que se presentaba el incumplimiento de los juicios en las Demandas sobre portes y transporte, para cuya resolución sería imposible seguir las reglas ordinarias sobre domicilio y fuero de los Demandados no ser con gravísimo perjuicio de los comerciantes. Después de un breve receso para que los H. Senadores conferenciaran sobre este punto, se votó el artículo 3.º que fue negado, aprobándose luego el artículo 4.º.

Luego se aprobaron los artículos 1.º y 3.º del Proyecto de la Ley Adicional a la de Crédito Público, sólo con la variación de la parte final del primer artículo, poniéndose: "Sea su objeto, cualquier otro comprobante legal;" y con la adición del inciso siguiente, propuesto por los H. H. Portilla y Solís: "De excepción de la disposición de este artículo el empréstito levantado por el Gobierno Provisional de 1883, el cual se pagará con arreglo al Decreto de dicho Gobierno."

Pasaron a nueva discusión los Proyectos de la Ley Adicional a la de Guardia Nacional, y del Crédito que impone castigo a los empleados remisos o culpables en el cumplimiento de sus deberes. En habiéndose leído un oficio del Secretario de la H. Cámara de Diputados, sobre la insistencia de este último en el Proyecto concerniente al seteo de algunas facultades extraordinarias al Poder Ejecutivo, se resolvió no considerar dicho Proyecto, y la H. Cámara del Senado tuvo por bien reiterar su negativa. Por el

Por último, se dio razón de un oficio del Presidente del Tribunal de Cuentas que remite sentenciado la del H. Ministro de Hacienda; se re-

comencó el examen de esta sentencia á la respectiva Comi-
sion. Con lo cual, á las 3 1/2 de la tarde se levantó la
sesion.

El Presidente

El Secretario

[Signature]

Mamuel N. Polit

Sesion del 15 de Julio

Asistieron los Y. H. Presidente, Vicepresidente,
Aguilar, Casares, Coronel Mateus, Espinel, Fernandez
de Córdova (Jou), Garcia Drouet, Gomez de la Torre,
Hnos. Gonzalez, Hnos. Leon, Loayza, Morales, Pa-
jara, Paz, Paredes, Polit, Portilla, del Pozo, Quvedo,
Rios, Rivera, Rodriguez Mealdonado y Samanie-
go. Luego que estuvo abierta la sesion, fué leida y
aprobada el acta anterior.

Diose cuenta de un oficio en que el Secre-
tario de la H. Cámara de Diputados comunica ha-
berse aprobado desfavorable el informe evacuado por la
Comision Diplomática sobre el Proyecto del reclamo
de indemnizaciones, con motivo de los daños y
perjuicios irrogados á ecuatorianos por naturales de
Colombia. El Y. H. Sr. Presidente consultó á la H.
Cámara si insistia en el susodicho Proyecto. En-
tonces el Y. H. Gomez de la Torre espuso que no po-
dia votar en este asunto, por haber firmado el in-
forme uno de sus hijos; pero la H. Cámara ~~no~~ decla-
ró que no habia excusa legal para la abstencion.
El Y. H. Gomez de la Torre manifestó luego que real-
mente no habia motivo alguno para una reclama-
cion; verdad era que Robas y Figueroa, al man-
do de tropas colombianas, habian pisado el terri-
torio del Ecuador, cometiendo mil depravaciones;